

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

79

### TRIBUNAL SUPREMO

#### SALA DE LO SOCIAL

##### EDICTO

Doña María Emilia Carretero Lopategui, secretaria de la Sala de lo social del Tribunal Supremo.

Hace saber: Que con fecha 13 de diciembre de 2011 se ha dictado por esta Sala auto recaído en el recurso de casación para la unificación de doctrina número 368 de 2011, preparado por don Mohamed Lhanfour Bolulerhgha, contra la sentencia dictada por la Sala de lo social del Tribunal Superior de Justicia de Madrid en el recurso de suplicación número 3.683 de 2010, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Se declara desistido el recurso de casación para la unificación de doctrina preparado por don Mohamed Lhanfour Bolulerhgha, contra la sentencia dictada por el Tribunal Superior de Justicia de Madrid (Sala de lo social) en fecha 7 de diciembre de 2010, en el recurso de suplicación número 3.683 de 2010.

Contra esta resolución cabe recurso de reposición que no tendrá efectos suspensivos respecto a lo acordado.

Dicho recurso habrá de interponerse ante la Sala en el plazo de cinco días, siendo indispensable que al mismo se acompañe resguardo acreditativo de haber constituido el depósito de 25 euros en la cuenta de esta Sala con el número 2410/0000/30/358/11 abierta en "Banco Español de Crédito", oficina 1006, calle Barquillo, número 49, de Madrid, sin el cual no se admitirá a trámite, salvo que el recurrente haya obtenido o tenga reconocido legalmente el derecho a asistencia jurídica gratuita o se trate del Estado, entidades y organismos a que se refiere el apartado 4 del artículo 227 de la Ley de Procedimiento Laboral que les exime de tal ingreso.

Una vez transcurra dicho plazo sin haberse interpuesto recurso alguno, devuélvanse las actuaciones de instancia al organismo del que proceden, con testimonio de esta resolución y despacho.

Así lo pronunciamos y mandamos, así como firmamos con la secretaria de la Sala.— Aurelio Desdentado Bonete, Jesús Souto Prieto, Antonio Martín Valverde y María Emilia Carretero Lopategui.

Y para que sirva de notificación en forma a don Mohamed Lhanfour Bolulerhgha, que se halla actualmente en paradero desconocido, y su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, se expide el presente en Madrid, a 22 de febrero de 2012.—La secretaria de la Sala (firmado).

(03/7.827/12)